INFORME DE INDICADORES DE GESTIÓN











Agosto 2021

INFORME DE INDICADORES DE GESTIÓN
Agosto 2021

CONTENIDOS

CONSIDERACIONES	**3**
PROGRAMAS ANUALES DE SUPERVISIÓN	**4**
SUPERVISORES	**10**
CONTRATOS DE EMPRESAS SUPERVISORAS TÉCNICAS	**11**
RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES	**11**
ATENCIÓN DE APELACIONES Y QUEJAS	**14**
ATENCIÓN DE DENUNCIAS	**15**
ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE IT Y RH	**16**
ATENCIÓN DE SOLICITUDES FM Y REG	**17**
CONTROLES DE GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIO	**18**
MINERIA	**20**
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2021	**21**
GLOSARIO DE TÉRMINOS	**22**

INFORME DE INDICADORES DE GESTIÓN
Agosto 2021

CONSIDERACIONES

En la elaboración del presente Informe de Gestión se han considerado las siguientes premisas:

1. Se establece como indicador de resultado el Nivel de Cumplimiento = Acciones ejecutadas/ Acciones programadas.
2. Para la información mensualizada se consideran los eventos ocurridos en los 12 últimos meses, de tal forma que se puedan comparar con años anteriores al ser un periodo de tiempo igual. A su vez, no se utiliza la información de lo que se registra cada mes en el año, ya que al usarla como dividendo las acciones ejecutadas y acumuladas en los primeros meses del año los valores a obtener, como nivel de cumplimiento, son menores en los primeros meses del año por ser este un valor que se va acumulando. Asimismo, el valor obtenido en el mes de diciembre establece un nivel de cumplimiento con referencia a la meta propuesta para el año y permite comparar lo ocurrido en el año con lo logrado en años anteriores.
3. Por otro lado, se compara lo programado y lo ejecutado en el año con lo programado y lo ejecutado en años anteriores, con el fin de determinar tendencias. Considerándose que el nivel de ejecución debe ser el 100% de lo programado.

INFORME DE INDICADORES DE GESTIÓN
Agosto 2021

1. PROGRAMAS ANUALES DE SUPERVISIÓN

Periodo / Meta / Programación/ Ejecución/ Proyección	NUMERO DE ACCIONES DE SUPERVISIÓN EN LOS SECTORES DE ENERGÍA Y MINERIA											
	DSE			DSHL			DSGN			GSM		
	Generación, Transmisión e inversión en electricidad / Planes de Contingencia e Información Geo Referenciada			Exploración y Explotación / Transporte Marítimo y Ductos / Plantas y Refinerias / Plantas GLP e Importadores			Explotación y Producción / Procesamiento y Almac. / Transporte por Ductos / Contratos de Concesión y Asuntos Regulatorios / Contrato Bienes GSP			Geomecánica / Ventilación / Geotécnica / Transporte e Infraestructura / Plantas de Beneficio / Especiales		
	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%
ACCIONES DE SUPERVISIÓN PROGRAMADAS Y EJECUTADAS POR MES												
Prom 2018	355	374	105%	193	261	136%	48	39	81%	33	37	112%
Prom 2019	370	252	68%	284	347	122%	50	53	105%	40	40	101%
Prom 2020	189	175	93%	300	331	110%	40	45	113%	32	27	84%
Setiembre	135	112	83%	315	406	129%	36	51	142%	54	32	59%
Octubre	189	236	125%	328	438	134%	39	65	167%	56	49	88%
Noviembre	183	195	107%	321	360	112%	38	63	166%	58	71	122%
Diciembre	185	202	109%	283	335	118%	64	76	119%	47	61	130%
Enero - 2021	162	206	127%	267	320	120%	40	54	135%	35	13	37%
Febrero	182	182	100%	291	292	100%	39	59	151%	40	18	45%
Marzo	184	199	108%	297	320	108%	41	56	137%	39	34	87%
Abril	314	163	52%	307	362	118%	49	61	124%	42	14	33%
Mayo	343	249	73%	338	379	112%	41	58	141%	46	20	43%
Junio	362	445	123%	335	406	121%	46	63	137%	42	24	57%
Julio	191	399	209%	340	352	104%	45	51	113%	44	25	57%
Agosto	353	404	114%	321	307	96%	43	56	130%	48	59	123%
Prom 12 Ult Mes	232	249	114%	312	356	96%	43	59	137%	46	35	123%
ACCIONES DE SUPERVISIÓN EJECUTADAS POR AÑO												
Ejecutado 2018	4,483			3,134			467			442		
Ejecutado 2019	3,021			4,169			632			484		
Ejecutado 2020	2,104			3,966			544			322		
Meta Anual 2021	3,713			3,753			514			450		
Proyección 2021	3,371			4,107			687			311		

Periodo / Meta / Programación/ Ejecución/ Proyección	NUMERO DE ACCIONES DE SUPERVISIÓN EN EL SECTOR DE ENERGÍA											
	DSR Electricidad						DSR Hidrocarburos			DSR Gas Natural		
	Seguridad y Acc.Terceros / Suministros Prov. / Paralizaciones / ActividadesFISE / NTCSE / Compensaciones			Unidades Alumbrado Publico (UAP) / Instalaciones Eléctricas MT y BT / Contraste de Medidores			Comercialización CL, GLP, GNV, GNC, GNL / Instalaciones y Medios de Transporte / Calidad y Cantidad de Combustibles / Ex Post RH			Distribución por Red de Ductos / Masificación Redes de Distribución / Comercialización, Calidad del Servicio y Proyectos de Inversión por Red de Ductos		
	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%
ACCIONES DE SUPERVISIÓN PROGRAMADAS Y EJECUTADAS POR MES												
Prom 2018	132	168	127%	10,289	13,479	131%	1,258	1,689	134%	1,117	1,230	110%
Prom 2019	126	120	95%	10,422	15,843	152%	1,246	1,765	142%	1,348	1,021	76%
Prom 2020	162	140	87%	10,347	12,408	120%	2,313	1,918	83%	2,311	2,375	103%
Setiembre	278	153	55%	22,829	20,806	91%	1,946	1,946	100%	2,366	2,377	100%
Octubre	240	173	72%	20,392	29,840	146%	4,693	2,215	47%	2,613	2,523	97%
Noviembre	222	155	70%	23,753	27,389	115%	4,302	2,145	50%	3,047	3,103	102%
Diciembre	212	216	102%	13,545	18,778	139%	6,541	1,765	27%	3,142	3,289	105%
Enero - 2021	171	99	58%	2,588	3,672	142%	2,313	1,577	68%	3,079	3,003	98%
Febrero	210	109	52%	11,124	3,193	29%	3,422	1,624	47%	3,144	3,890	124%
Marzo	263	213	81%	14,075	25,262	179%	3,432	2,693	78%	3,125	3,454	111%
Abril	299	283	95%	14,226	16,546	116%	2,573	2,701	105%	3,082	2,887	94%
Mayo	264	282	107%	13,537	22,083	163%	2,635	3,071	117%	3,117	3,470	111%
Junio	257	285	111%	11,424	18,687	164%	3,579	3,561	99%	3,149	3,226	102%
Julio	191	226	118%	4,911	5,436	111%	2,586	2,652	103%	3,282	5,061	154%
Agosto	145	160	110%	13,193	22,549	171%	1,451	2,680	185%	3,155	2,504	79%
Prom 12 Ult Mes	229	196	86%	13,800	17,853	129%	3,289	2,386	73%	3,025	3,232	107%
ACCIONES DE SUPERVISIÓN EJECUTADAS POR AÑO												
Ejecutado 2018	2,013			161,745			20,264			14,762		
Ejecutado 2019	1,438			190,121			21,176			12,249		
Ejecutado 2020	1,684			148,891			23,018			28,505		
Meta Anual 2021	2,882			118,345			44,363			37,384		
Proyección 2021	2,486			176,142			30,839			41,243		

SECTOR	ÁREA ORGÁNICA	ACCIONES DE SUPERVISIÓN	UNIDAD	EJECUCIÓN ANUAL			Ejecución 12 Últ. Meses
				2018	2019	2020	
ELECTRICIDAD	DSE	Generación, Transmisión e inversión en electricidad / Planes de Contingencia e Información Geo Referenciada	Acción de Supervisión	4,483	3,021	2,104	2,992
	DSR	Seguridad y Acc.Terceros / Suministros Prov. / Paralizaciones / ActividadesFISE / NTCSE / Compensaciones	Acción de Supervisión	2,013	1,438	1,684	2,354
		Unidades Alumbrado Publico (UAP) / Instalaciones Eléctricas MT y BT / Contraste de Medidores	Unidad Supervisada	161,745	190,121	146,269	214,241
HIDROCARBUROS	DSHL	Exploración y Explotación / Transporte Marítimo y Ductos / Plantas y Refinerias / Plantas GLP e Importadores	Acción de Supervisión	3,134	4,169	3,966	4,277
	DSR	Comercialización CL, GLP, GNV, GNC, GNL / Instalaciones y Medios de Transporte / Calidad y Cantidad de Combustibles / Ex Post RH	Acción de Supervisión	20,264	21,176	23,018	28,630
GAS NATURAL	DSGN	Explotación y Producción / Procesamiento y Almac. / Transporte por Ductos / Contratos de Concesión y Asuntos Regulatorios / Contrato Bienes GSP	Acción de Supervisión	467	632	544	713
	DSR	Distribución por Red de Ductos / Masificación Redes de Distribución / Comercialización, Calidad del Servicio y Proyectos de Inversión por Red de Ductos	Acción de Supervisión	14,762	12,249	28,505	38,787

En los Sectores de Energía y Minería, bajo competencia de Osinergmin, se establecen para la Supervisión Regular 18 Planes de Acción, los cuales forman parte del Plan Operativo Institucional y de los Programas Anuales de Supervisión, además de 02 Programas de Supervisión Especiales del Programa de Presupuesto por Resultados.

De la información de los 12 últimos meses, se aprecia que pueden cumplir de acuerdo a la cantidad de acciones de supervisión realizadas en el año 2021, con la meta anual establecida, las Divisiones de DSHL, DSGN, DSR sector Electricidad y DSR sector GN. En cambio, mantiene un menor rendimiento para cumplir con su meta anual. i) la Supervisión de la Generación y Transmisión que realiza la DSE, debido principalmente a un menor número de acciones de supervisión del COES – SEIN y de la Generación Aislada (39% de la meta anual) por la indisponibilidad, hasta el mes de abril, de la Empresa Supervisora Técnica, ii) la Supervisión que realiza la GSM de la Mediana y Gran Minería debido a que en los meses anteriores no se dispuso de un mayor número de Empresas Supervisoras Técnicas al vencerse sus contratos y declararse desierto Procesos de Selección de EST (46% de la meta anual) y iii) la Supervisión que realiza la DSR de la Comercialización del Sector Hidrocarburos principalmente por un menor rendimiento en la supervisión de los locales de venta, consumidores directos y redes de distribución de GLP debido a limitaciones en el acceso a varias Regiones por el aislamiento social establecido en el País, así como una menor disponibilidad de supervisores por la demora en la firma de adendas o el contagio de supervisores por COVID (46.3% de la meta anual). En cambio, en la supervisión que realiza la DSR en la Distribución y Comercialización de la Red de Ductos de GN se aprecia un incremento en las acciones de supervisión de la masificación de las Instalaciones de Redes de Distribución y de la Calidad del Servicio por Red de Ductos en los meses de mayo a julio, produciéndose un menor número de acciones en el mes de agosto.

En el Nivel de Cumplimiento de las Metas Anuales del Sector Energía, al compararse con la mejor ejecución de supervisiones entre los años 2018 a 2020, se observa que el menor Nivel de Cumplimiento se da en el sector de Electricidad (82.3% con respecto a lo actuado en el año 2018). A su vez, se observan valores superiores a la meta anual en el sector de Gas Natural con un crecimiento de 136% respecto a lo actuado en el año 2020, debido a las acciones de supervisión en la Distribución y Comercialización de Gas Natural de la DSR y en el Sector de Hidrocarburos se produce un crecimiento del 130%, respecto a lo actuado en el año 2020, debido a la mayor supervisión de la comercialización de los Hidrocarburos Líquidos.

Cumplimiento del Programa de Supervisión de la DSHL en el Sector de Hidrocarburos Líquidos del año 2019 a 2021:

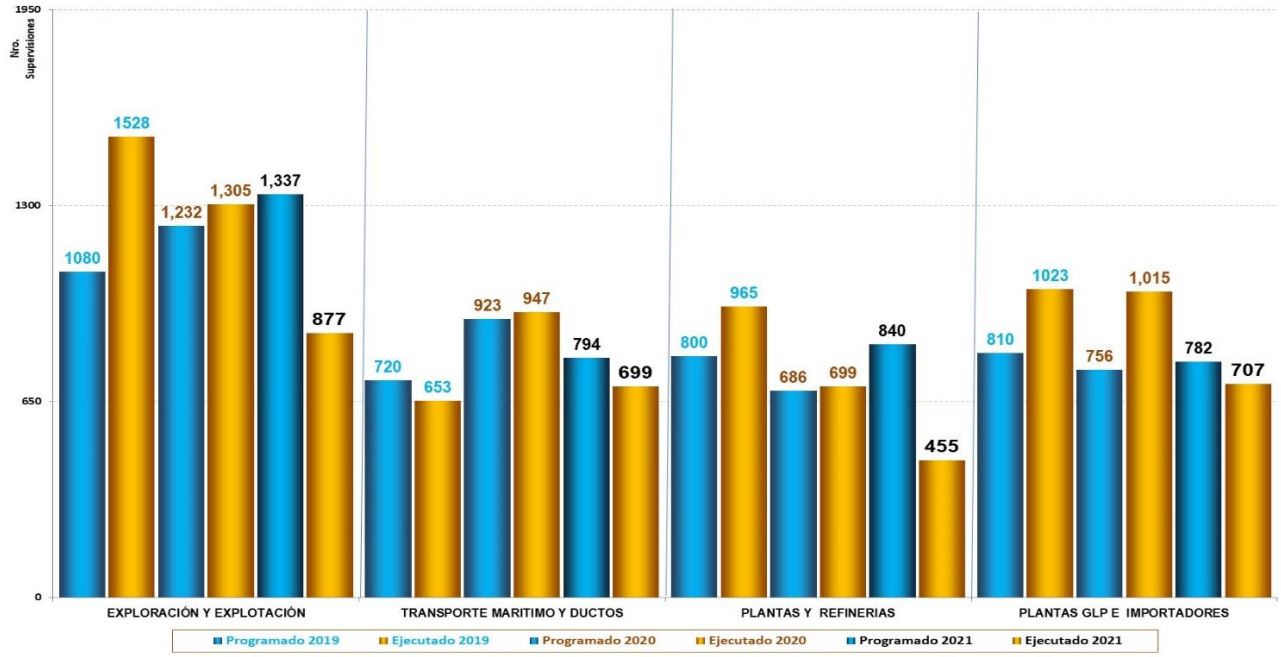

El programa de supervisión de la DSHL en el sector de Hidrocarburos Líquidos cubre el proceso desde la exploración al almacenamiento del combustible, ejecutándose la mayor cantidad de acciones de supervisión en la exploración y explotación (35.6%) por la verificación del cumplimiento de las condiciones de seguridad. Al mes de agosto, se produce una mayor ejecución de lo programado con un total de 2738 acciones de supervisión ejecutadas, que representan un 73% de la meta anual, de las cuales el mayor avance se aprecia en la supervisión de Plantas de GLP e Importadores y Transporte Marítimo y Ductos (mayor al 88% de la Meta Anual).

Cumplimiento del Programa de Supervisión de la Comercialización del Sector de Hidrocarburos Líquidos Ejecutado por la DSR del año 2019 a 2021:

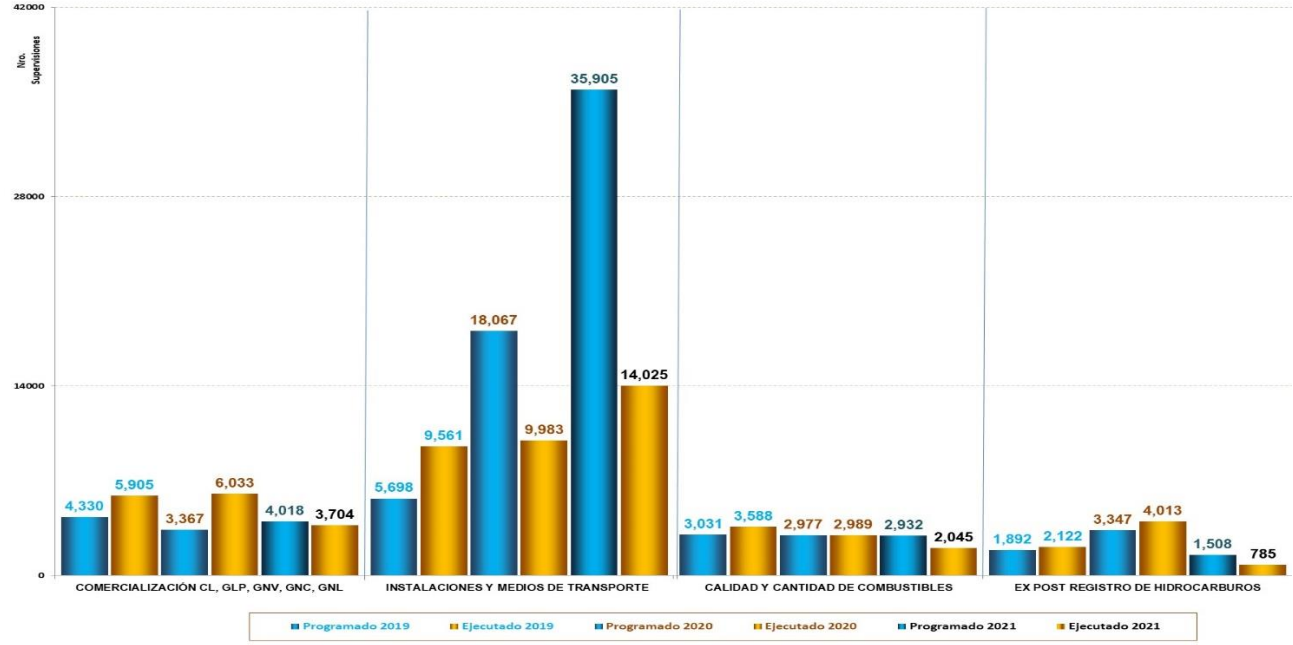

En la supervisión de la distribución y comercialización del sector de Hidrocarburos Líquidos el 81 % de las acciones de supervisión son por la supervisión de Instalaciones y Medios de Transporte, de estas 20 858 supervisiones son por la certificación y seguridad de consumidores directos, redes de distribución y locales de venta de GLP. Al mes de agosto, se logra el 46.3% de la meta anual al ejecutarse 20 559 supervisiones. Adicionalmente a lo reportado, se realizó: i) la atención de 10 707 Solicitudes al RHO, ii) 32 303 supervisiones en MDD para el control de la minería ilegal y ii) se atendieron 1534 Solicitudes de IT, Certificados de diseño, construcción y verificación de pruebas.

Cumplimiento del Programa de Supervisión de la DSGN en el Sector de GN del año 2019 a 2021:

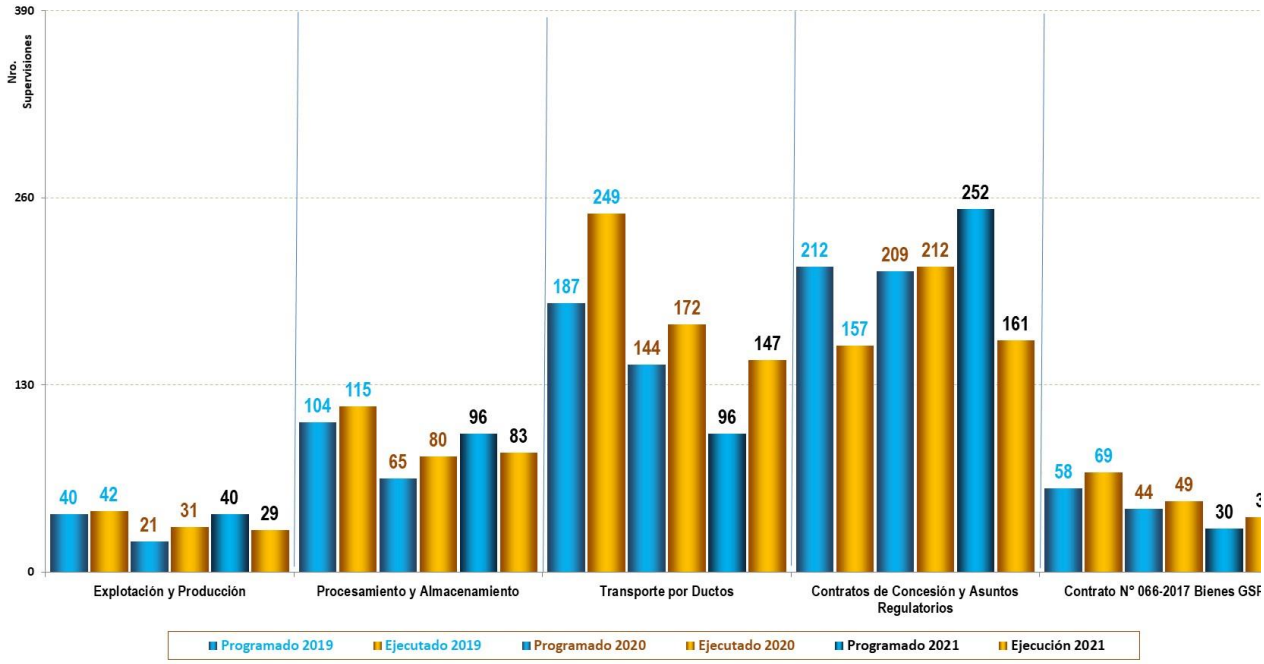

En la supervisión del ciclo productivo del sector de Gas Natural, bajo la competencia de DSGN las acciones de supervisión se efectúan sobre 72 instalaciones (lotes, instalaciones de producción, plantas de procesamiento, sistema de distribución y transporte) y 66 entidades a supervisar, programándose el 49% del Total de supervisiones en contratos de concesión. Se observa que, a fines del mes de agosto, se logra un 89.1% de la meta anual al ejecutarse 458 acciones de supervisión, con un mayor avance en la supervisión del Transporte por Ductos (153.1% de su meta anual).

Cumplimiento del Programa de Supervisión de la Distribución y Comercialización de sector de GN Ejecutado por la DSR del año 2019 a 2021:

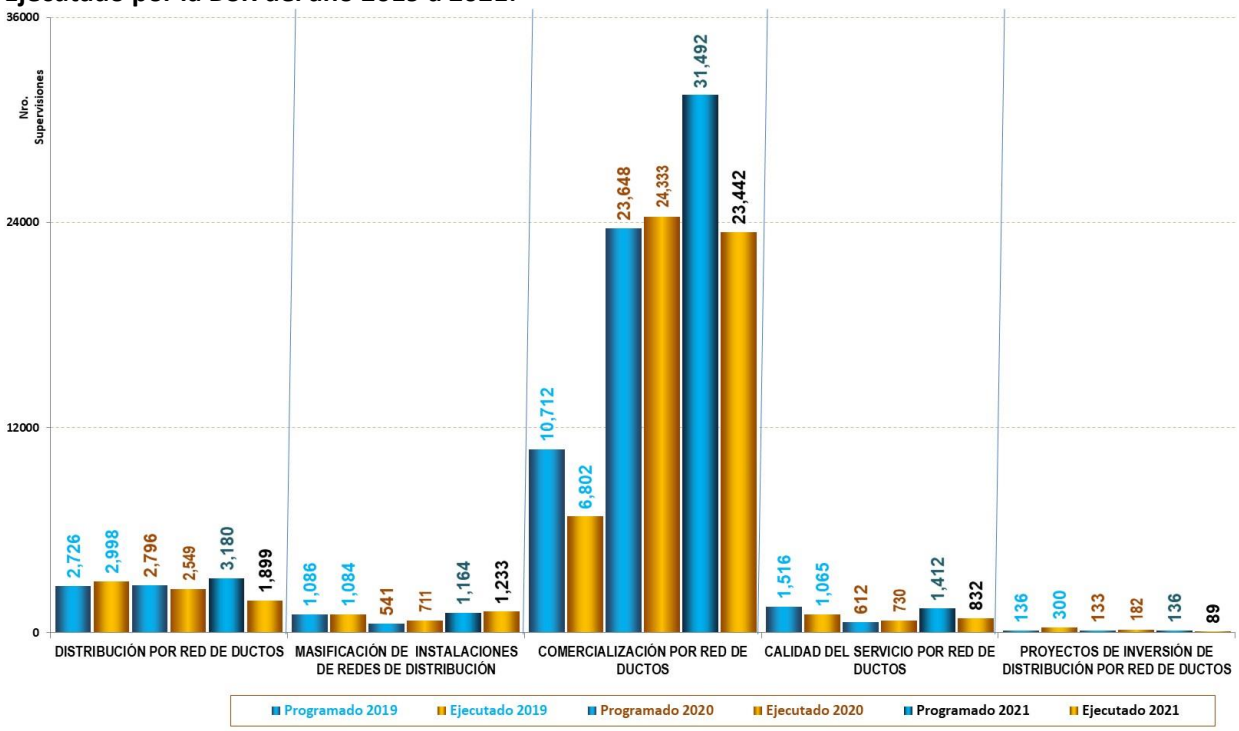

Se establece que en la Supervisión de la Distribución y Comercialización del sector de Gas Natural el 84% se realiza sobre las actividades de comercialización del GN, como son la habilitación, toma de lectura, facturación, cortes y reconexiones, procedimiento de mecanismos de promoción, entre otros, y esto debido al incremento en la habilitación de usuarios. Se determina que, al mes de agosto, se logra un 73.5% de la meta anual, al ejecutarse 27 495 acciones de supervisión, con un 106% de la meta anual por la supervisión de la Masificación de Instalaciones de Redes de Distribución.

Cumplimiento del Programa de Supervisión de la Generación y Transmisión del Sector Electricidad Ejecutado por la DSE del año 2019 a 2021:

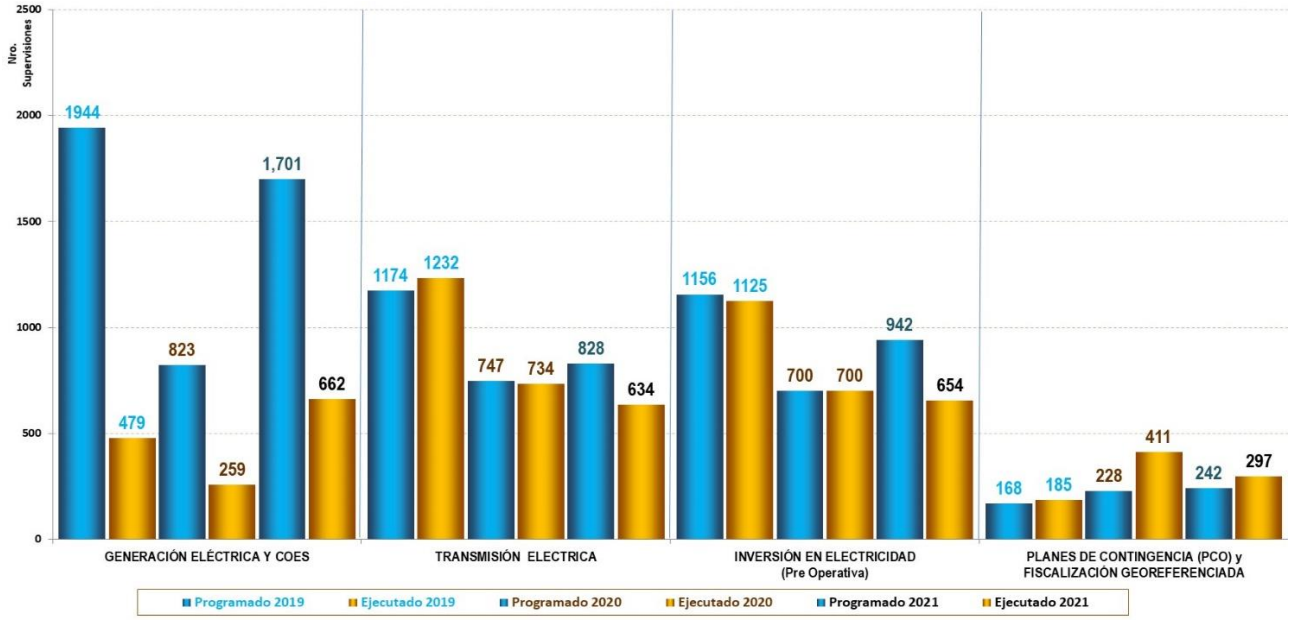

En las acciones de Supervisión de la Generación y Transmisión del sector de Electricidad el 46% de las acciones se programan para monitorear la generación de electricidad, la cual es mayor a lo programado en años anteriores. Asímismo, desde el año 2020 se establecen cambios en la supervisión de la Transmisión e Inversiones al cubrirse un mayor número de instalaciones en cada acción de supervisión, lo que disminuye el número total de supervisiones. Al mes de agosto, se logra un 60.5% de la meta anual al ejecutarse 2247 acciones de supervisión, debido a que se tiene un 39% de avance en la supervisión del COES-SEIN y Generación Aislada por la indisponibilidad de una Empresa Supervisora Técnica en varios meses del año.

Cumplimiento del Programa de Supervisión de la Distribución y Comercialización del Sector de Electricidad Ejecutados por la DSR del año 2019 a 2021:

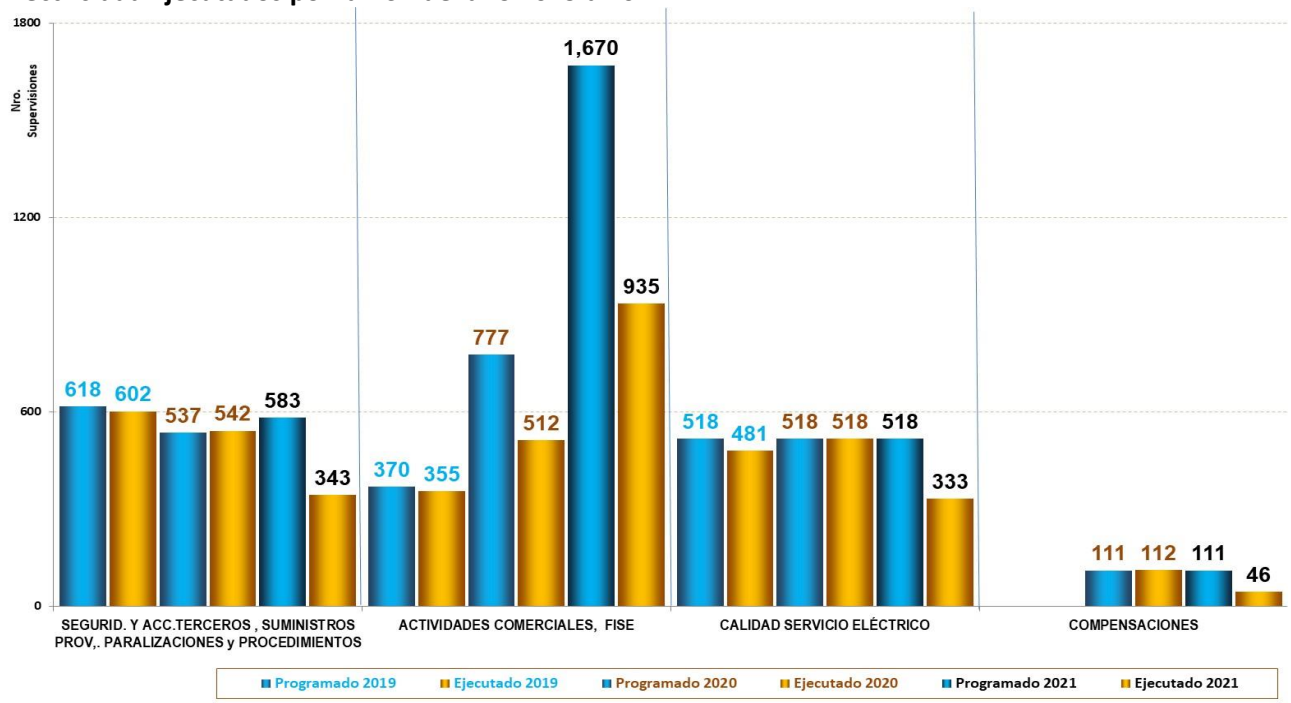

En la supervisión de la Distribución y Comercialización del sector de Electricidad, de lo programado para el presente año el 58% corresponde a la supervisión del ciclo comercial de las Empresas Distribuidoras de Electricidad y del FISE, debido al incremento de las acciones de supervisión sobre los agentes que operan el FISE (1415 acciones de supervisión). Al mes de agosto, se observa una ejecución del 57.5% al realizarse 1657 acciones de supervisión, teniendo el menor nivel de ejecución en las actividades comerciales y del FISE (56%) debido a que recién en el mes de marzo la EST destinada a estas labores empezó sus actividades.

Cumplimiento del Programa de Supervisión de las Unidades del Servicio Público del Sector Electricidad Ejecutados por la DSR del año 2019 a 2021:

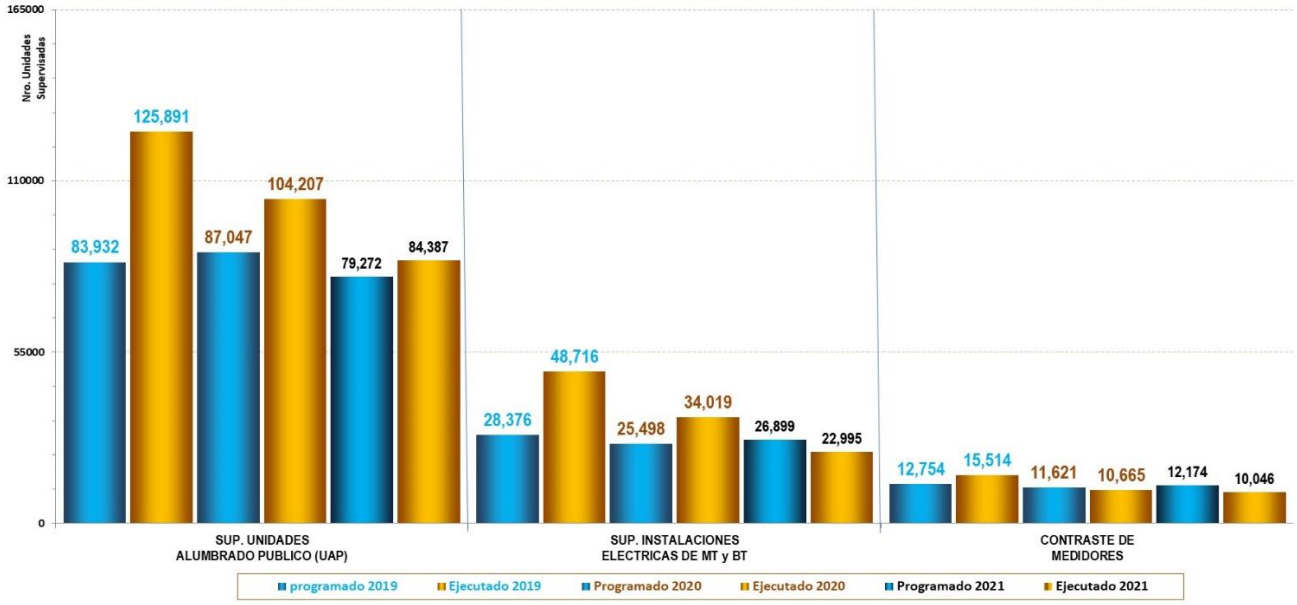

En la Supervisión de la Distribución y Comercialización del sector de Electricidad se supervisan las unidades que prestan un servicio público en electricidad, como son las unidades de alumbrado público, instalaciones y equipos de MT y BT y medidores de consumo de energía de usuarios, en donde en una acción de supervisión se supervisan varias unidades, acorde a las condiciones geográficas y a la configuración de las instalaciones. En esta forma de supervisión, se establece que en los primeros meses del año se define la muestra mínima de unidades a supervisar, la cual en la ejecución de la supervisión logra una cantidad mayor a lo programado acorde a la operatividad de los servicios. Se determina que al mes de agosto, se ejecutan 117 428 acciones de supervisión, lo que representa un 99.2% de la Meta Anual.

Cumplimiento del Programa de Supervisión de la Gran y Mediana Minería del año 2019 a 2021:

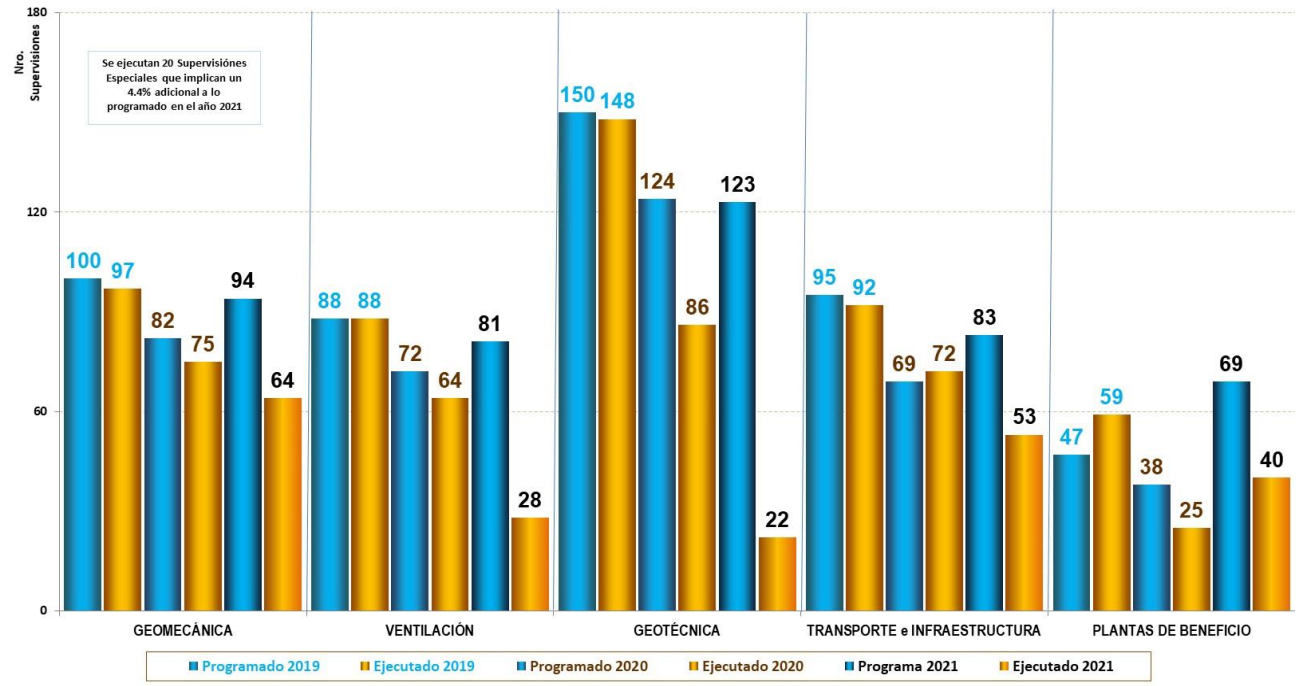

Para el año 2021, las acciones de supervisión en el Sector Minero se realizan sobre 238 unidades mineras de la gran y mediana minería, 46 unidades mineras sobre tajo abierto, 103 depósitos de relaves, 158 depósitos de desmontes y otros, en donde el 66% de supervisiones son en Geotécnica, Geomecánica y Ventilación. Se establece que, al mes de agosto, se ejecuta un 46% de la supervisión programada debido a la menor cantidad de supervisiones en Ventilación y Geotecnia. A su vez, se ejecutan 20 acciones de supervisión especial para atender eventos relacionados a accidentes mortales, vibraciones por voladuras o emergencias, lo que implica una 4.4% adicional a lo programado para el año.

2. SUPERVISORES

Nro	PLAN DE ACCION		Número Supervisores por Tipo de EST					CANTIDAD DE ACCIONES PROGRAMADAS o EJECUTADAS EN SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN				
								ACCIONES DE S&F CON EST A MARZO 2021		ACCIONES DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL		
	NÚMERO DEL PLAN DE ACCIÓNI	DENOMINACION DEL PLAN DE ACCIÓN	S1	S2	S3	S4	TOTAL	PROGRAMADOI	EJECUTADO	TIPO DE ACCIÓN	PROGRAMADOI	EJECUTADO
DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE ELECTRICIDAD												
1	1	SUPERVISIÓN DE GENERACIÓN ELÉCTRICA Y COES	9	17	9	0	35	2,163	2,306	Acción de Supervisión	680	662
2	2	SUPERVISIÓN DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA	6	4	2	3	15			Acción de Supervisión	570	634
3	3	SUPERVISIÓN DE INVERSIÓN EN ELECTRICIDAD	5	1	5	0	11			Acción de Supervisión	690	654
4	4	FISCALIZACIÓN DE GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN ELÉCTRICA	3	3	5	1	12			Acción de Supervisión y Fiscalziación (FM y REG)	309	445
5	44	PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ELÉCTRICO - TRANSMISIÓN	1	2	6	2	11			Acción de Supervisión	29	35
TOTALES DSE			**24**	**27**	**27**	**6**	**84**	**2,163**	**2,306**	**Acción Supervisión**	**2,278**	**2,430**
DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE HIDROCARBUROS LIQUIDOS												
5	6	SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACION DE HIDROCARBUROS LIQUIDOS INCLUYENDO CONSUMIDORES DIRECTOS.	19	7	8	3	37	2,326	2,598	Acción de Supervisión	913	877
6	7	SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE MARÍTIMO Y DUCTOS DE HIDROCARBUROS LÍQUIDOS	12	11	15	1	39			Acción de Supervisión	512	699
7	8	SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PLANTAS Y REFINERIAS DE HIDROCARBUROS LÍQUIDOS (REFINERIAS, PLANTAS DE ABASTECIMIENTO,TERMINALES,DISTRIBUIDORES MAYORISTAS DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y OPDH).	1	2	5	2	10			Acción de Supervisión	557	455
8	9	SUPERVISIÓN A PLANTAS ENVASADORAS E IMPORTADORES, FISE, FEPC y SISE	6	10	8	4	28			Acción de Supervisión	514	707
TOTALES DSHL			**38**	**30**	**36**	**10**	**114**	**2,326**	**2,598**	**Acción Supervisión**	**2,496**	**2,738**
DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE GAS NATURAL												
9	11	SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN Y PRODUCCIÓN DE GAS NATURAL	4	1	0	5	10	322	426	Acción de Supervisión	26	29
10	12	SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE GAS NATURAL	5	0	0	0	5			Acción de Supervisión	64	83
11	13	SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE POR DUCTOS DE GAS NATURAL	7	2	5	3	17			Acción de Supervisión	69	152
12	14	SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN DE GAS NATURAL Y ASUNTOS REGULATORiOS	2	2	4	3	11			Acción de Supervisión	169	161
TOTALES DSGN			**18**	**5**	**9**	**11**	**43**	**322**	**426**	**Acción Supervisión**	**328**	**425**
DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN REGIONAL												
13	30	SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN ELÉCTRICA	4	39	92	4	139	107,187	107,100	Acción de Supervisión	1,816	1,657
										Unidades Supervisadas	85,078	117,428
14	31	SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS LÍQUIDOS	1	27	194	20	242			Acción de Supervisión	67,722	65,311
15	32	SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS NATURAL	14	24	21	1	60			Acción de Supervisión	32,225	34,587
16	43	PpR: SUPERVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS ELECTRICOS y DE FALLAS EN TIEMPO REAL DE ALERTA TEMPRANA	2	14	3	0	19			Acción de Supervisión	548	548
TOTALES DSR			**21**	**104**	**310**	**25**	**460**	**107,187**	**107,100**	**Acción Supervisión**	**102,311**	**102,103**
										Unidades Supervisada	**85,078**	**117,428**
GERENCIA DE SUPERVISIÓN MINERA												
17	18	SUPERVISION EN LA MEDIANA MINERIA	56	7	19	7	94	326	227	Acción de Supervisión	196	101
18	19	SUPERVISION EN LA GRAN MINERIA				5				Acción de Supervisión	156	126
TOTALES GSM			**56**	**7**	**19**	**12**	**94**	**326**	**227**	**Acción Supervisión**	**352**	**227**
TOTALES			**157**	**173**	**401**	**64**	**795**	**112,324**	**112,657**	**Acción Supervisión**	**107,765**	**107,923**
										Unidades Supervisada	**85,078**	**117,428**

Para realizar las acciones de supervisión se contratan Empresas Supervisoras Técnicas – EST, las cuales en el mes de agosto proveeron 795 supervisores, en diferentes especialidades, para ejecutar las acciones de supervisión, categorizándolos en 04 perfiles, siendo los del mayor nivel profesional los Supervisores S1. Se aprecia, que en el mes se mantiene una mayor cantidad de Supervisores S1 para DSHL, DSGN y GSM. A su vez, DSE requirió casi la misma cantidad de supervisores S1, S2 y S3, y DSR una mayor cantidad de Supervisores S3. Asimismo, se registra que la DSR es el área con el mayor número de Supervisores (460 supervisores que representan el 57.9% del total) los cuales realizan la supervisión de la distribución y comercialización en los sectores de Energía, en donde existen un mayor número de instalaciones y administrados a supervisar.

3. CONTRATOS DE EMPRESAS SUPERVISORAS TÉCNICAS

AREA ORGÁNICA		DE LOS CONTRATOS					MONTOS DEL PRESUPUESTO (S/)						ACCCIONES de SUPERVISIÓN						OBSERVACIÓN
Sigla	Nro. Planes Acción (*)	Nro. de Contratos Firmados en el Año	Contratos Vigentes	Procesos de Selección	Renovacion Requerida 2021	Supervisores Disponibles	Monto Asignado en el POI del Año 2021	Compromiso por Contratos	Devengado por Contratos	Saldo a Devengar del Compromiso	% Comprometido de lo Disponible	% Devengado de lo comprometido	Indicador	Acciones del POI	Acciones Programadass por Contrato	Acciones Ejecutadas por Contrato	% Aciones Ejecutadas del POI	% Aciones Ejecutadas de lo Programado	
DSE	5	28	15	14	4	84	15,810,573	9,618,243	3,952,357	5,665,886	60.8%	41.1%	Acción	4,129	2,163	2,306	55.9%	106.6%	Estado de los Procesos de Selección: 09: Prepara Expediente/ 01 En convocatoria / 01 Buena Pro/ 03 Proceso Desierto
DSHL	4	28	24	6	13	115	33,008,387	22,284,910	15,398,082	6,886,828	67.5%	69.1%	Acción de Supervisión	3,753	2,326	2,598	69.2%	111.7%	Estado de los Procesos de Selección: 03 Preparación de Expediente/ 01 Buena Pro/ 02 en Firma de Contrato
DSGN	5	28	16	2	5	43	9,031,147	6,506,676	4,456,520	2,050,156	72.0%	68.5%	Acción de Supervisión	514	322	426	82.9%	132.3%	Estado de los Procesos de Selección: 02: En convocatoria
DSR	4	125	81	33	42	462	61,840,922	59,187,931	36,628,087	22,559,844	95.7%	61.9%	Acción	122,190	107,187	107,160	87.7%	100.0%	Estado de los Procesos de Selección: 07 Preparación de Expediente/ 08 En Convocatoria/ 01 Desierto/ 08 Firma de Contrato/ 07 Modifica Bases
GSE	18	209	136	55	64	704	119,691,029	97,597,760	60,435,046	37,162,714	81.5%	61.9%	Acción	130,586	111,998	112,490	86.1%	100.4%	
GSM	2	13	5	3	1	94	16,207,400	12,666,552	5,290,551	7,376,001	78.2%	41.8%	Acción	474	326	227	47.9%	69.6%	Estado de los Procesos de Selección: 01 Modifica Base / 02: Firma del Contrato
TOTAL	20	222	141	58	65	798	135,898,429	110,264,312	65,725,597	44,538,715	81.1%	59.6%	Acción	131,060	112,324	112,717	86.0%	100.3%	

En el presente año, las Divisiones de la GSE y la GSM lograron firmar 222 contratos con Empresas Supervisoras Técnicas – EST para realizar las acciones de supervisión establecidas en el POI y los Programas Anuales de Supervisión, estando vigentes 141 contratos de las EST contratadas (63.5%) al mes de agosto. Asímismo, se consideran realizar hasta el final del año 58 procesos de selección y se considera que de acuerdo a la vigencia de los contratos firmados en el presente año se requerirán realizar 65 procesos de renovación.

Referente al Presupuesto Asignado, de los S/ 135 898 429 disponibles para acciones de supervisión en el POI 2021 se han comprometido el 81.1% para el pago de EST (S/ 110 264 312) devengándose al mes de agosto el 59.6% de lo comprometido debido principalmente a demoras en el trámite de los pagos de la supervisión ejecutada, que determina que estas se difieran al siguiente mes. Asímismo, se observa que el mayor nivel de ejecución del Presupuesto Comprometido se da en la DSGN y DSHL (Rendimiento superior al 68%).

Por otro lado, a través de las EST, se realizan 112 717 acciones de supervisión, con el concurso de 798 supervisores (incluyendo 03 supervisores legales), con los que ejecuta el 100% de las supervisiones programadas y el 86 % de la meta anual., teniendo un rendimiento mayor al 100% a lo programado todas las divisiones de la GSE.

4. RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

Rango en la Atención de los PAS	ATENCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES - PAS DEL AÑO 2021											
	DSE		DSHL		DSGN		DSR		GSM		TOTAL	
	Concluido	Pendiente	Concluido	Pendiente	Concluido	Pendiente	Concluido	Pendiente	Concluido	Pendiente	Concluido	Pendiente
> 12 M	0	0	0	**0**	0	0	0	0	0	0	0	0
De 9M a 12M Sin Amp	0	0	2	**0**	0	0	0	0	0	0	2	0
De 9M a 12M Con Amp	35	3	36	13	2	1	123	23	1	4	197	44
De 6M a 9M	166	62	301	103	2	5	729	449	83	19	1,281	638
6M =<	33	51	77	138	6	4	842	474	20	28	978	695
TOTAL	**234**	**116**	**416**	**254**	**10**	**10**	**1,694**	**946**	**104**	**51**	**2,458**	**1,377**

De acuerdo a los cambios efectuados en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, desde el año 2016, se establecen tiempos para resolver un Procedimiento Administrativo Sancionador – PAS, por lo que en el cuadro se presenta lo resuelto por las áreas en el presente año, observándose que DSHL resuelven 02 PAS sin ampliar su plazo, incumpliendo la normativa. Asímismo, se aprecia que el mayor número de PAS son procesados en la DSR y el menor número en la DSGN, resolviéndose el mayor volumen de PAS entre los 6 y 9 meses de iniciado el proceso PAS (1281 de 2458 PAS resueltos, que significa el 52.1%).

Procedimientos Administrativos Sancionadores Iniciados desde el 22.12.2016 al año 2021:

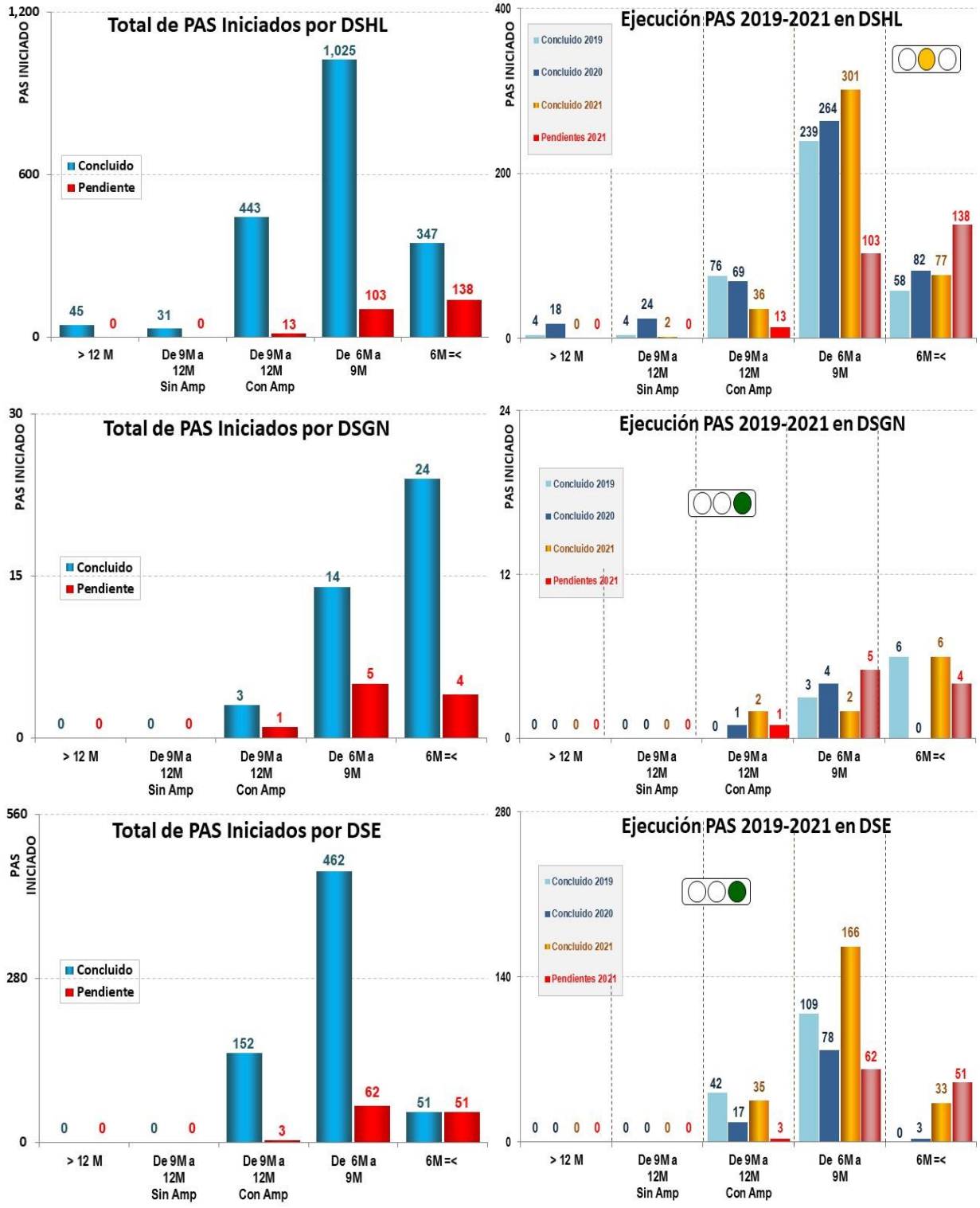

De los Procedimientos Administrativos Sancionadores - PAS iniciados por la DSHL, DSGN y DSE, se observa que, al mes de agosto, se acumuló el mayor número de expedientes PAS a resolver en la DSHL (254 expedientes), resolviendo esta División 02 expediente sin ampliación de plazo lo cual incumple la norma establecida. Asímismo, se determina que se debe realizar un seguimiento hasta su resolución de 17 Expedientes PAS con una antigüedad mayor a los 09 meses con ampliación de plazo (13 expedientes PAS en DSHL, 01 expediente PAS en DSGN y 03 expedientes PAS en DSE) con el fin de cumplir con la normativa.

Procedimientos Administrativos Sancionadores Iniciados desde el 22.12.2016 al año 2021:

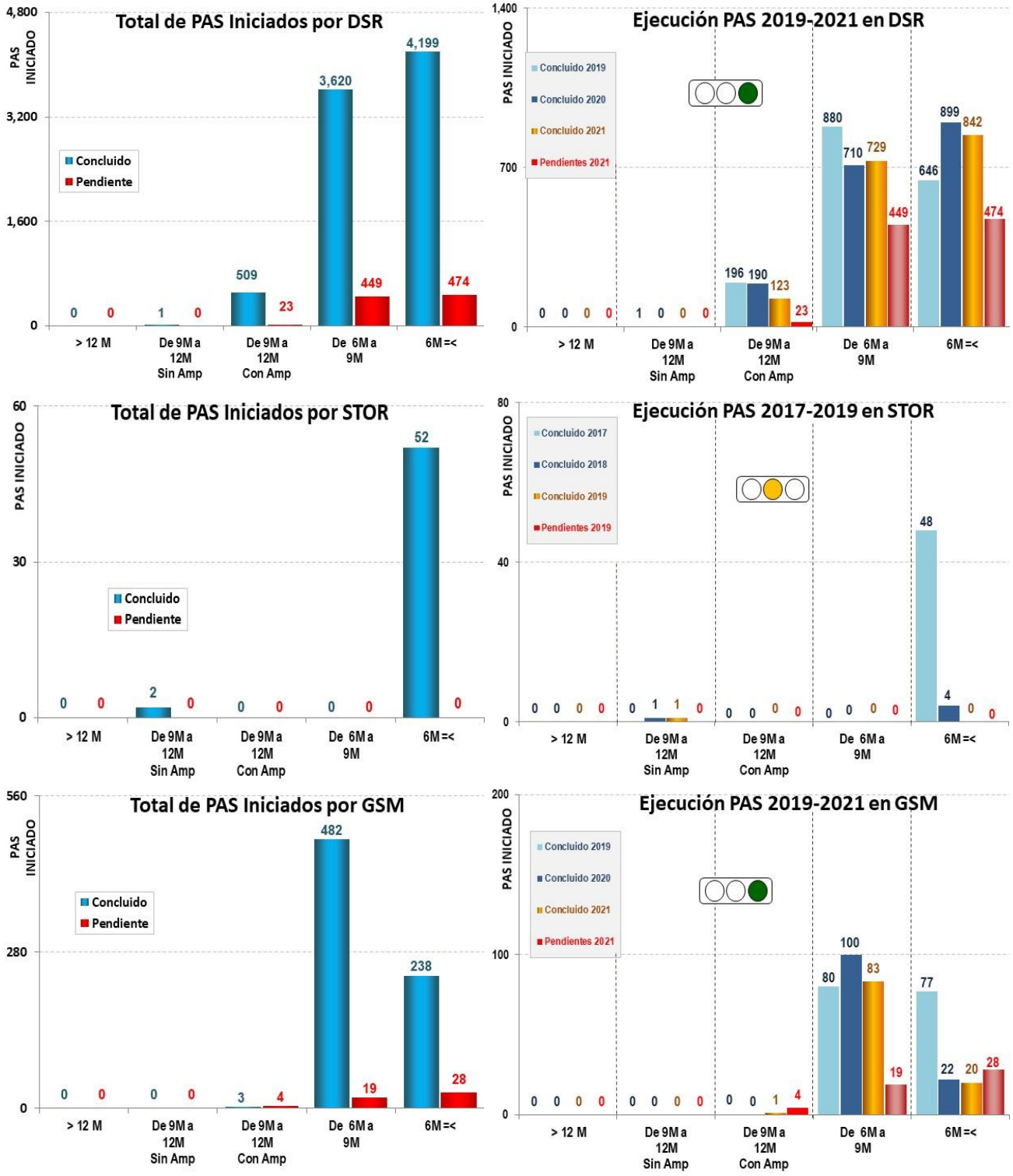

En los Procedimientos Administrativos Sancionadores – PAS iniciados por DSR, STOR y GSM se observa que, al mes de Agosto, DSR tiene el mayor volumen de PAS por resolver (946 expedientes), de los cuales están en proceso de atención con ampliación de plazo 27 expedientes PAS en DSR, los cuales deben monitorearse hasta su culminación (23 expedientes PAS en DSR y 04 expediente PAS en GSM). Asimismo, se determinó que la gestión de nuevos expedientes PAS derivados de STOR sean atendidos por las Oficinas Regionales de la DSR, por lo tanto, estos procesos PAS deberán ser incluidos en lo que registra y reporta DSR, no habiéndose informado de ningún evento a la fecha.

5. ATENCIÓN DE APELACIONES Y QUEJAS

Periodo	ATENCIÓN DE APELACIONES Y QUEJAS - STOR								
	JARU						TASTEM		
	Apelaciones JARU			Quejas JARU			Apelaciones TASTEM		
	Ingreso	Concluido	Saldo	Ingreso	Concluido	Saldo por Concluir	Ingreso	Concluido	Saldo
Expedientes ingresados, Concluido y Pendientes por Anual y Mensual									
Año 2018	17,382	17,206	2,307	3,140	3,042	296	674	836	112
Año 2019	22,167	21,513	2,961	4,861	4,813	344	610	642	80
Año 2020	16,317	15,909	3,369	4,824	3,770	1,398	571	604	47
Setiembre	1,164	1,340	1,056	469	483	367	86	67	109
Octubre	1,765	1,291	1,530	608	492	483	51	98	62
Noviembre	1,981	1,647	1,864	921	459	945	43	56	49
Diciembre	3,502	1,997	3,369	1,101	648	1,398	50	52	47
Enero 2021	3,721	1,581	5,509	1,143	754	1,787	54	45	56
Febrero	3,209	2,844	5,874	1,205	903	2,089	47	58	45
Marzo	2,996	2,885	5,985	887	823	2,153	51	55	41
Abril	3,127	2,187	6,925	772	629	2,296	59	47	53
Mayo	2,837	2,148	7,614	793	839	2,250	60	51	62
Junio	2,697	2,033	8,278	736	963	2,023	55	62	55
Julio	2,418	1,981	8,715	614	763	1,874	50	57	48
Agosto	2,648	2,469	8,894	630	913	1,591	71	72	47
12 Ult Meses	32,065	24,403	8,894	9,879	8,669	1,591	677	720	47
% CUMPLIMIENTO ANUAL = Total Concluido / (Saldo Periodo Anterior + Total Ingresos)									
2018	88.2%			91.1%			88.2%		
2019	87.9%			93.3%			88.9%		
2020	82.5%			72.9%			92.8%		
12 Ult Meses	73.3% 			84.5% 			93.9% 		

El Nivel de Cumplimiento en la Atención de Apelaciones por JARU, en los 12 últimos meses, se mantiene con un Rendimiento menor a la de años anteriores (73%) debido al incremento de solicitudes ingresadas en los últimos 08 meses (Promedio de ingresos por mes de apelaciones: últimos 09 meses: 3017/ 2020: 1360/ 2019: 1847/ 2018: 1448), lo que determina resolver más expedientes en promedio en estos meses (Solicitudes atendidas en promedio por mes: últimos 9 meses: 2236/ 2020: 1326/ 2019: 1792/ 2018: 1434), con un mayor número de apelaciones en proceso de atención.

Igualmente, en los 12 últimos meses el Nivel de Cumplimiento en la Atención de Quejas (JARU) se incrementó a 84.5%, por un mayor nivel de atención de las quejas, pero se mantiene un número alto de pendientes (1591 expedientes en proceso). Asímismo, se observa que el último año la relación entre cantidad de atenciones resueltas e ingresadas tiene una mayor diferencia a la de años anteriores (Promedio de ingresos y resoluciones por mes: 09 últimos meses: de 804 se atiende 876/ 2020: de 402 se atiende 314/ 2019: de 405 se atiende 396 / 2018: de 262 se atiende 252).

A su vez, el Nivel de Cumplimiento en la Atención de Apelaciones por el TASTEM se incrementa a 93.9%, al mantener una mejor relación entre el promedio de expedientes resueltos con los ingresados, lo que permite tener un menor número de expedientes en proceso (Promedio por mes: 2018: 70 resueltos de 56 ingresos/ 2019: 54 resueltos de 51 ingresos/ 2020: 53 resueltos de 49 ingresos / 2021: 54 resueltos de 54 ingresos).

En el año 2021, se establece que la meta anual en la atención de apelaciones menores a 2 UIT y apelaciones mayores a 2 UIT por la Salas Transitorias y por la Salas Colegiadas de la JARU sería de 30 dh, observándose que, al mes de agosto, se mantiene un valor superior (40 dh) debido a que se han resuelto 1707 de 2469 apelaciones (69.1%) en un tiempo mayor a los 30 dh.

6. ATENCIÓN DE DENUNCIAS

Periodo	ATENCIÓN DE DENUNCIAS DE ELECTRICIDAD Y DE HIDROCARBUROS LÍQUIDOS								
	DSR - Electricidad						DSR - Hidrocarburos		
	Denuncias de Electricidad (SIRED)			Denuncias de Electricidad (Tukuy Rykuy)			Denuncias de Hidrocarburos Líquidos		
	Ingreso	Concluido	Saldo Fuera de Plazo	Ingreso	Concluido	Saldo	Ingreso	Concluido	Saldo
Año 2018	6,479	6,479	0	S/D	S/D	1,225	1,225	1,097	194
Año 2019	6,102	6,102	0	22,626	20,843	3,008	1,286	1,308	172
Año 2020	10,920	10,920	0	18,492	19,400	2,100	1,940	1,387	725
Setiembre	1,064	1,064	0	1,487	1,323	1,404	146	272	688
Octubre	909	909	0	1,802	1,717	1,489	143	114	717
Noviembre	796	796	0	1,495	1,450	1,534	98	83	732
Diciembre	718	718	0	2,129	1,519	2,144	99	106	725
Enero 2021	675	675	0	1,470	1,729	1,885	217	75	867
Febrero	535	535	0	1,339	1,814	1,410	110	186	791
Marzo	694	694	0	1,721	1,692	1,439	121	115	797
Abril	640	640	0	1,568	1,519	1,488	96	85	808
Mayo	747	747	0	1,702	1,096	2,094	98	85	821
Junio	743	743	0	2,961	2,104	2,951	94	53	862
Julio	687	687	0	1,901	3,298	1,554	146	83	925
Agosto	825	825	0	2,065	1,553	2,066	136	67	994
12 Ult.Mes	9,033	9,033	0	21,640	20,814	2,066	1,504	1,324	994
% Cumplimiento									
2018	100.0%			S/D			85.0%		
2019	100.0%			87.4%			88.4%		
2020	100.0%			90.2%			65.7%		
12 Ult.Mes	100.0% 			91.0% 			57.1% 		

En el Nivel de cumplimiento en la Atención de Denuncias en Electricidad, se determina que al mes de agosto se viene cumpliendo con lo establecido por la certificación del proceso de atención de denuncias en electricidad en la norma de Carta de Servicio UNE 93200:2008. De lo registrado, se observa que en el presente año viene disminuyendo la cantidad de denuncias que se reciben por mes, en comparación con las denuncias recibidas el año pasado (Denuncias Promedio por Mes: 2019: 509/ 2020: 910/ a agosto 2021: 693), debido al exceso en la facturación emitidas por las Empresas Distribuidoras de Electricidad (EDE), al calcular lo facturado en función a promedios.

Asímismo, se determina que por el Sistema "Tukuy Rikuy" se recibe más del 70% del total de denuncias realizadas por los ciudadanos y administrados, atendiéndose en los 12 últimos meses el 91% de las denuncias recibidas (al recibirse 21 640 denuncias y atender 20 814 denuncias), observándose que la menor cantidad de atención de denuncias en el mes de agosto origina un saldo mayor de denuncias por atender de 2066.

En el Nivel de Cumplimiento en la Atención de Denuncias en Hidrocarburos, en los 12 últimos meses, se observa que se mantiene bajo, en el orden del 57.1%, debido al mayor ingreso de denuncias en los meses de enero a marzo y de julio y agosto, lo que eleva el número de pendientes y disminuye el nivel de rendimiento. Asímismo, se determina que: i) se mantiene un alto número de solicitudes pendientes de atender con una antigüedad mayor a los 21 dh (879 de 994 pendientes: 88.4%), ii) se reciben un mayor número de denuncias debido a la implementación de medios digitales, donde la cantidad promedio de solicitudes ingresadas por mes es de: a Agosto 2021: 127/ 2020: 162 / 2019: 107 / 2018: 102) y iii) se atiende un menor número de denuncias debido a la prioridad dada a otras actividades principalmente en acciones de supervisión.

7. ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE IT Y RH

Periodo	ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE IT y RH											
	DSHL			DSR			DSHL /DSR			DSR		
	Expedientes IT Unidades Mayores			Expedientes IT Unidades Menores			Expedientes RH Unidades Mayores			Expedientes RH Unidades Menores		
	Ingreso	Concluido	Saldo	Ingreso	Concluido	Saldo	Ingreso	Concluido	Saldo	Ingreso	Concluido	Saldo
Año 2018	66	67	11	1,279	1,221	210	247	245	5	12,923	12,889	175
Año 2019	62	60	13	1,228	1,243	195	224	217	12	13,015	12,995	195
Año 2020	32	43	2	814	640	369	237	230	19	9,125	8,427	893
Setiembre	4	3	6	79	74	286	30	25	16	1,028	952	450
Octubre	3	3	6	112	63	335	24	30	10	1,049	1,021	478
Noviembre	3	2	7	99	78	356	25	27	8	1,228	1,013	693
Diciembre	2	7	2	83	70	369	36	25	19	1,063	863	893
Enero 2021	6	1	7	98	82	385	24	12	31	1,059	471	1,481
Febrero	2	2	7	94	75	404	18	18	31	985	659	1,807
Marzo	3	6	4	113	83	434	23	11	43	1,401	949	2,259
Abril	3	2	5	85	91	428	26	23	46	1,084	898	2,445
Mayo	3	3	5	118	72	474	9	33	22	1,086	1,131	2,400
Junio	2	1	6	69	104	439	22	12	32	1,257	1,095	2,562
Julio	2	4	4	85	90	434	10	30	12	920	1,181	2,301
Agosto	4	2	6	105	92	447	32	4	40	1,329	1,114	2,516
12 Ult. Mes	37	36	6	1,140	974	447	279	250	40	13,489	11,347	2,516
% Cumplimiento												
2018	85.9%			85.3%			98.0%			98.7%		
2019	82.2%			86.4%			94.8%			98.5%		
2020	95.6%			63.4%			92.4%			90.4%		
12 Ult Mes	85.7%			68.5%			86.2%			81.9%		

El Nivel de Cumplimiento en la Atención de Solicitudes de Informes Técnicos (IT) de Unidades Mayores, en 12 últimos meses disminuye a 85.7% al resolverse en el último mes 02 de 08 expedientes en proceso, debido a que por el poco número de expedientes que se gestionan se tiene una alta sensibilidad al número de expedientes en proceso y resueltos. Asímismo, se observa que: i) que se mantiene como prioritaria el número de solicitudes resueltas de Plantas Envasadoras de GLP (solicitudes resueltas: 2018: 32 de 66, 48% / 2019: 24 de 58, 41% / 2020: 21 de 43, 49%/ a Agosto 2021: 13 de 21, 62%) y ii) se declara como denegada el 76.2% de solicitudes de IT presentadas en el año (2018: 23 ITF de 66 IT:35%/2019:26 ITF de 58 IT: 45%/ 2020: 13 ITF de 43 IT: 30%/ a Agosto 2021: 05 ITF de 21 IT: 23.8%). Por otro lado, el Tiempo Promedio de Atención de Solicitudes de IT de Unidades Mayores en el año es de 28 dh (menor a la Meta Anual: 30 dh) al resolverse en el mes 01 expediente de Plantas de Envasadora de GLP en 25 dh y 01 de Lote Petrolero Menor (Hasta 200 BPD) en un tiempo entre 26 dh.

El Nivel de Cumplimiento en la Atención de Solicitudes de Informes Técnicos (IT) de Unidades Menores en los 12 últimos meses se mantiene en 68.5%, debido a que se atiende un menor número de solicitudes que las solicitudes ingresadas, lo que origina un mayor número de pendientes por atender (Solicitudes en trámite: 2018: 210/ 2019:195/ 2020: 369/ a agosto 2021: 447). Asímismo, se observa que: i) se mantiene un alto número de solicitudes por atender con una antigüedad mayor a 30 dh (303 solicitudes de 447 solicitudes pendientes: 67.8%) y ii) los Informes Técnicos Favorables – ITF representan casi en 50% de lo resuelto en el año (2018: 679 ITF de 1279 IT atendidos: 53%/ 2019: 609 ITF de 1228 IT atendidos: 50%/ 2020: 328 ITF de 640 IT atendidos: 51%/ a Agosto 2021: 337 ITF de 689 IT atendidos: 48.9%).

El Nivel de Cumplimiento en el RH de Unidades Mayores en los 12 últimos meses se disminuye a 86.2%, debido al bajo número de solicitudes atendidas en el mes de Agosto (se atienden 04 solicitudes en el mes de agosto que el promedio por mes del año que es de 18 solicitudes atendidas). Asímismo, se determina que se tiene un bajo porcentaje de solicitudes pendientes con una antigüedad mayor a 30 dh en el año (17.5% al tener 7 de 40 solicitudes con un tiempo mayor a 30 dh).

El Nivel de Cumplimiento en el RH de Unidades Menores en los 12 últimos meses disminuye a 82%, por la mayor diferencia del número de solicitudes resueltas de las solicitudes ingresadas (Promedio de solicitudes resueltas e ingresadas por mes por año: a Agosto 2021: 937 resueltas de 1140 / 2020: 702 resueltas de 760 / 2019: 1083 resueltas de 1085 / 2018: 1074 resueltas de 1077), observándose un mayor número de ingresos mes a mes lo que deriva en el incremento de la cantidad de las solicitudes pendientes de atender (a Agosto 2021: 2516, 2020: 893, 2019: 195, 2018: 175), donde un 48.5% de solicitudes pendientes tienen una antigüedad mayor a 30 dh (a Agosto 2021: 1220 de 2516 solicitudes en proceso).

8. ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE FM Y REG

Periodo	ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE FM y CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE REG					
	DSR / DSE					
	Solictudes de FM			Medidas de Riesgo Eléctrico Grave - REG		
	Ingreso	Concluido	Saldo	Emisión de Medidas	% Cumplim.	Tiempo Prom. Notifica
Año 2018	3,938	3,975	186	1,103	93.8%	4.0
Año 2019	3,976	3,941	221	1,007	95.6%	4.1
Año 2020	3,536	3,533	224	833	95.9%	3.3
Setiembre	321	340	200	48	89.7%	3.60
Octubre	352	325	227	78	94.2%	3.49
Noviembre	340	363	204	65	96.9%	2.94
Diciembre	402	368	238	41	97.6%	3.45
Enero 2021	287	309	216	60	100.0%	3.32
Febrero	294	318	192	68	100.0%	3.43
Marzo	367	353	206	87	100.0%	3.79
Abril	295	308	193	60	100.0%	4.43
Mayo	327	358	162	52	98.1%	4.62
Junio	282	273	171	34	100.0%	4.76
Julio	304	250	225	53	94.6%	4.88
Agosto	332	365	192	47	100.0%	3.35
12 Ult.Mes	3,903	3,930	192	693	97.8%	3.8
% Cumplimiento						
2018	95.5%			93.8%		
2019	94.7%			95.6%		
2020	94.0%			95.9%		
12 Ult. Mes	95.3% 			97.6% 		

El Nivel de Atención de Solicitudes de Fuerza Mayor (FM) en los 12 últimos meses es del 95.3%, debido a que se resolvió casi el total de las solicitudes en proceso (Solicitudes ingresadas + Solicitudes pendientes del mes anterior), resolviendo por mes en el año un promedio de 317 solicitudes resueltas de 311 ingresadas. Asímismo, se determina que ninguna de las 192 solicitudes de FM pendientes de atención tiene un tiempo mayor a los 30 días. De lo registrado, se establece que el 96.2% de las solicitudes de FM atendidas son de los Sistemas de Distribución del Sistema Eléctrico Nacional, bajo responsabilidad de la DSR, y el 3.8% son de los Sistemas de Generación y Transmisión, bajo responsabilidad de la DSE. A su vez, se determina que el tiempo de promedio de atención se mantiene bajo en 17.2 dh por solicitud.

En la emisión y cumplimiento de las Medidas Riesgo Eléctrico Grave – REG, así como del tiempo de notificación, se observa que desde que se incorporó en el año 2018 la información del cumplimiento de las Medidas de Riesgo Eléctrico Grave (REG) emitidas por las Oficinas Regionales, creció el promedio mensual de Medidas de REG emitidas (Promedio mensual de Medidas de REG emitidas; 2017: 42/ 2018: 92/ 2019: 84/ 2020: 69). Asímismo, se observa: i) que el nivel de cumplimiento es superior al 97% en los 12 últimos meses, con un menor tiempo promedio de las notificaciones (3.8 dh) y ii) que la mayor cantidad de Medidas REG son emitidas por las Oficinas Regionales (63.1%), sin incluir Lima.

9. CONTROLES EN GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIO

Control Metrológico en Grifos y Estaciones de Servicio:

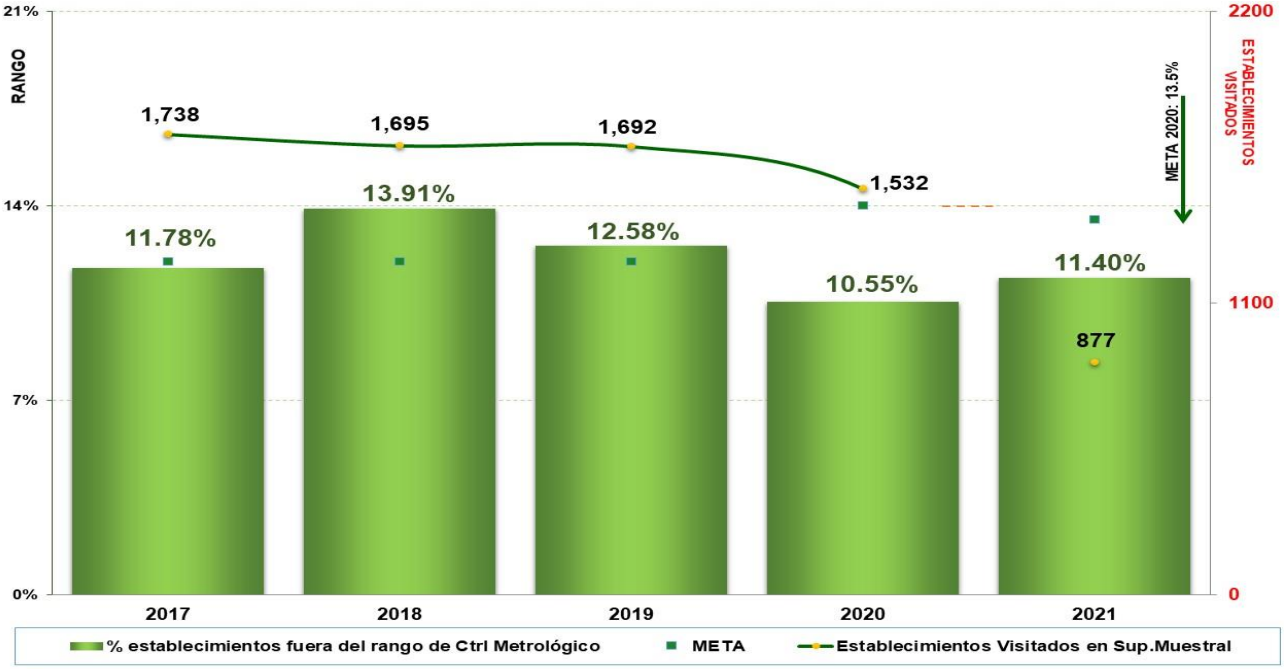

En el año 2021, se determina en el Control Metrológico que el valor máximo permisible de incumplimiento a la normativa vigente de las estaciones de servicio visitadas es de 13.5%, debido a la priorización de la supervisión de áreas con un mayor nivel de incumplimiento, programándose el mismo número de visitas que la del año anterior (1470 visitas) sobre un aproximado de 4400 grifos y EE.SS. Al mes de agosto, se ejecutan 877 visitas de supervisión con un valor de incumplimiento del 11.40% (Menor a la meta anual), determinándose que en los primeros meses se establecen las muestras a supervisar en el año.

Control Metrológico de Manguera en Grifos y Estaciones de Servicio:

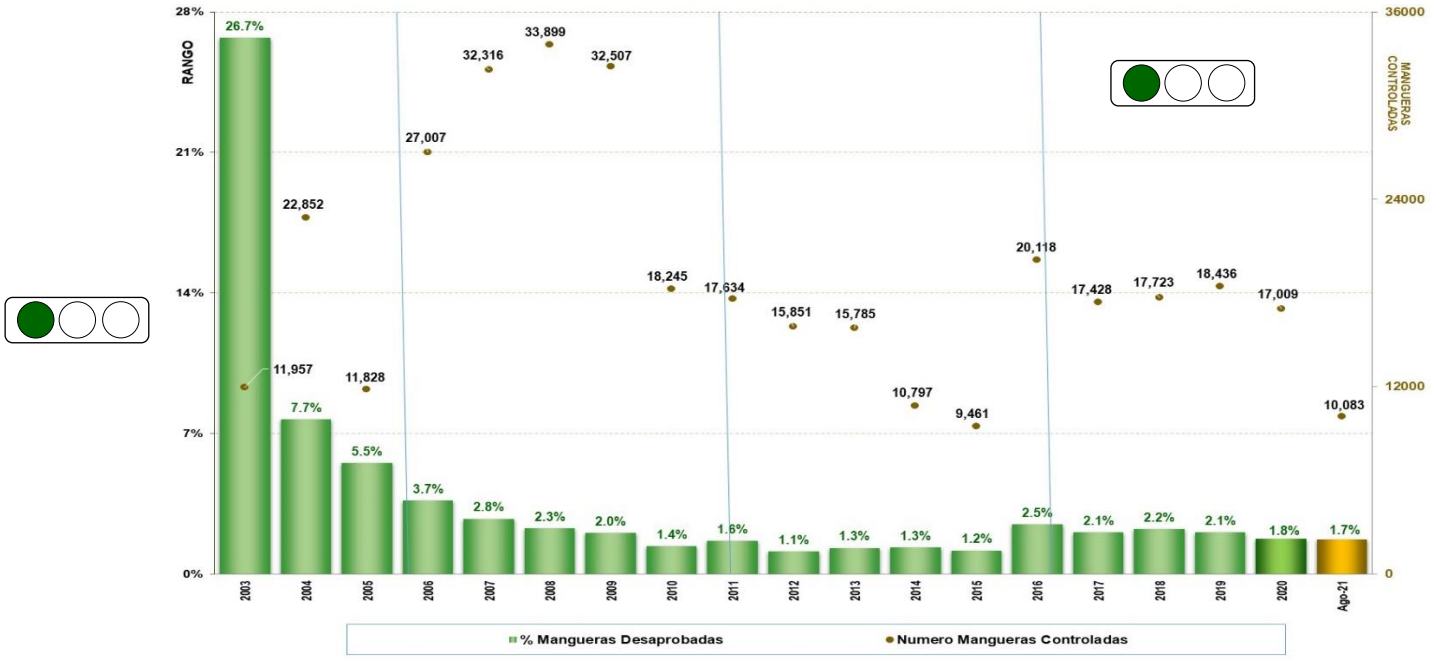

En el procedimiento del Control Metrológico realizado a Grifos y Estaciones de Servicio, desde el año 2003, se efectúa el control de la cantidad de combustible que se expende por cada manguera del Grifo o Estación de Servicio, considerándose que si una sola manguera es observada se determina que el Grifo o Estación de Servicio en su conjunto incumple la normativa vigente. De lo registrado, se observa que desde el año 2003 al año 2020 el nivel de incumplimiento disminuyó de 26.7% a 1.8%, lo que implica unas mejoras del 93.3% en el nivel de incumplimiento de la normativa por más de 4000 Grifos y EE.SS. y 9008 mangueras de expendio de combustible a nivel nacional. A su vez, en el año 2021 se realizan 10 083 visitas con un nivel de incumplimiento de 1.7%.

Control de Calidad en Grifos y Estaciones de Servicio:

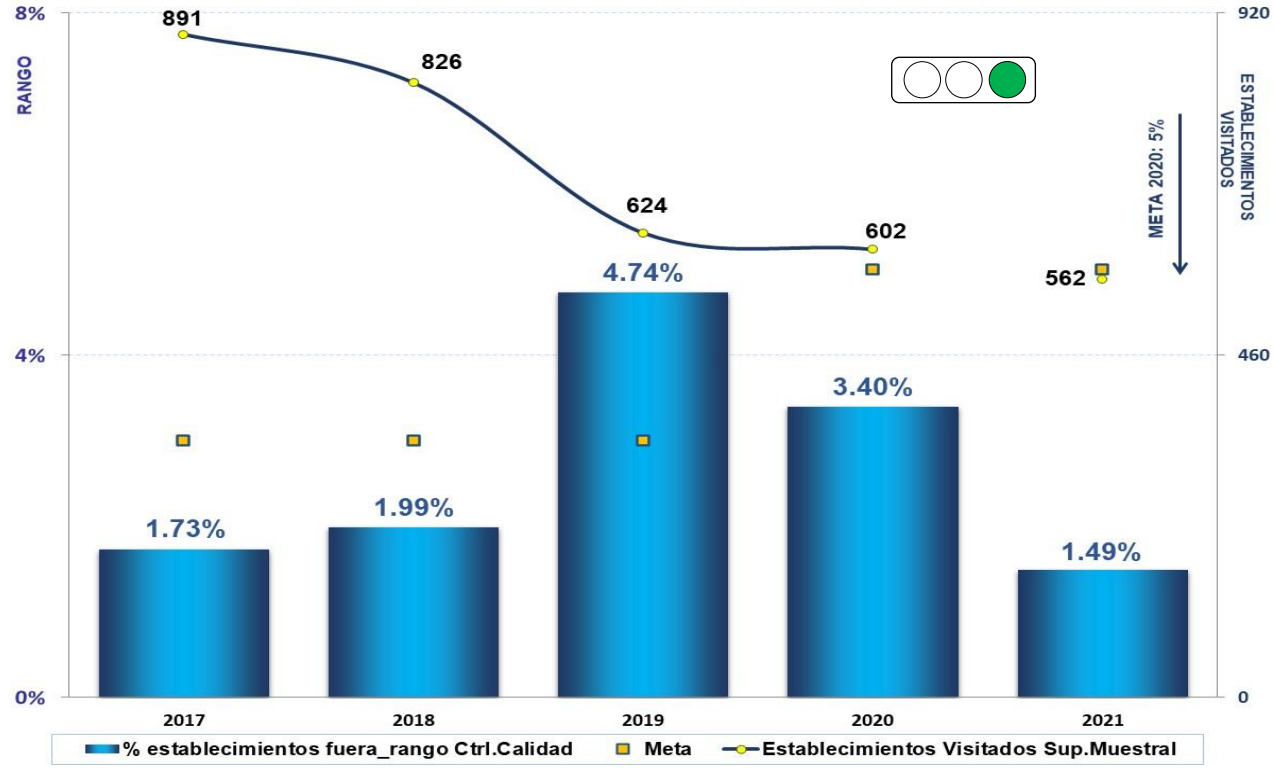

En el control de calidad en grifos y EE.SS. para el año 2021, se mantiene el valor meta a un 5% de establecimientos visitados con incumplimientos a la normativa vigente, derivado de la supervisión de áreas con mayores niveles de incumplimiento, programándose para el año la misma cantidad de visitas que la de años anteriores (600 visitas). Igual a lo referido en control metrológico al mes de agosto se ejecutan 562 visitas, con un valor de incumplimiento del 1.49% (Menor a la meta anual).

Tiempo Promedio de Atención de Solicitudes de Informes Técnicos de Gasocentro:

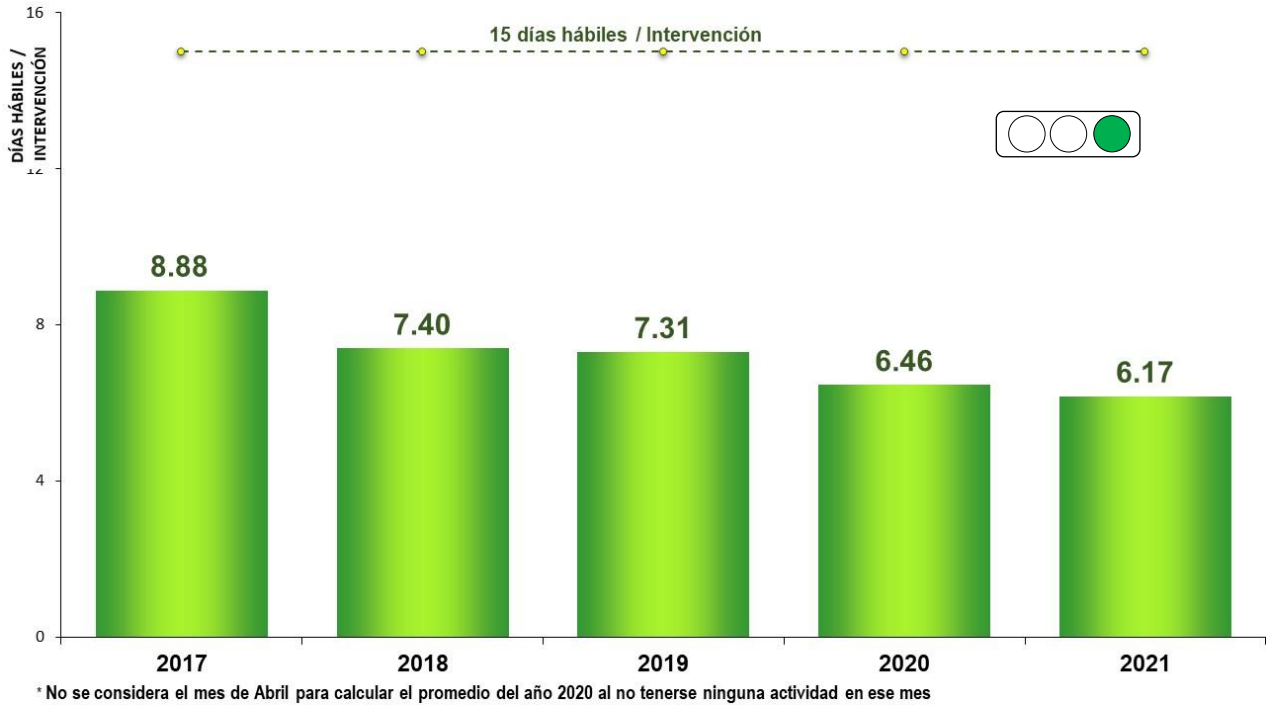

* No se considera el mes de Abril para calcular el promedio del año 2020 al no tenerse ninguna actividad en ese mes

Al mes de Agosto, se continúa manteniendo un tiempo promedio en la atención de las solicitudes de Informes Técnicos de Gasocentro menor a la meta institucional (6.17 de una meta de 15 dh). Asimismo, se mantienen en operación 330 gasocentros operativos a nivel nacional y se encuentran en proceso de construcción 23 gasocentros, lo que representan un 70.9% de los 498 ITF aprobados vigentes.

10. MINERIA

Accidentes Fatales:

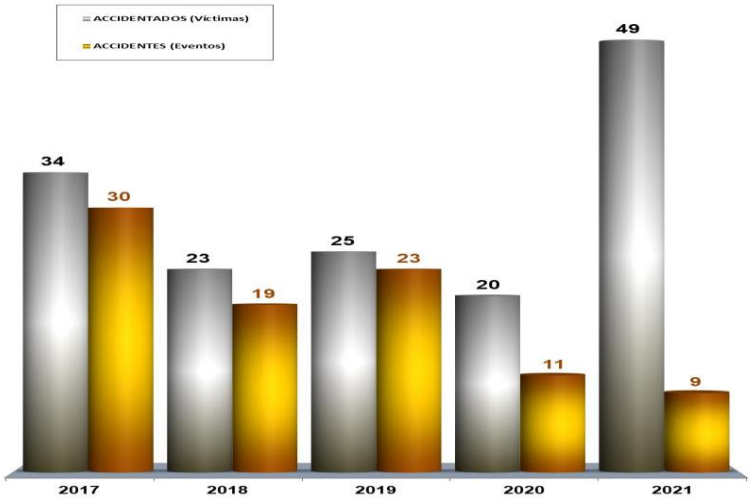

Mes 2020	Accidentados	Eventos
2019	25	23
2020	20	11
Setiembre	0	0
Octubre	0	0
Noviembre	1	1
Diciembre	3	2
Enero 2021	1	1
Febrero	0	0
Marzo	0	0
Abril	0	0
Mayo	0	0
Junio	3	3
Julio	28	3
Agosto	17	2
12 Ult Meses	**53**	**12**

De acuerdo a sus competencias, Osinergmin gestiona la seguridad en la infraestructura, instalaciones y operaciones en el ámbito de la mediana y gran minería, por lo que se evalúan y registran los accidentes mortales a fin de adoptar medidas que los reduzcan, observándose que desde el año 2016 las ocurrencias de eventos se encuentran en un rango entre 11 y 30 eventos por año. A su vez, si se consideran todos los eventos desde el año 2007, se determina que el ratio de incidencia es más de una víctima por evento (1.2 debido a 567 accidentados en 474 eventos), pero en el año 2021 el ratio de incidencia se eleva a 5.4, al tenerse 49 víctimas en 09 eventos con accidentes mortales, debido principalmente a 03 eventos en el presente año de accidentes por Transito que cobró la vida de 43 personas.

Frecuencia de Accidentes Fatales por Causa y por Empresa del año 2010 al año 2021:

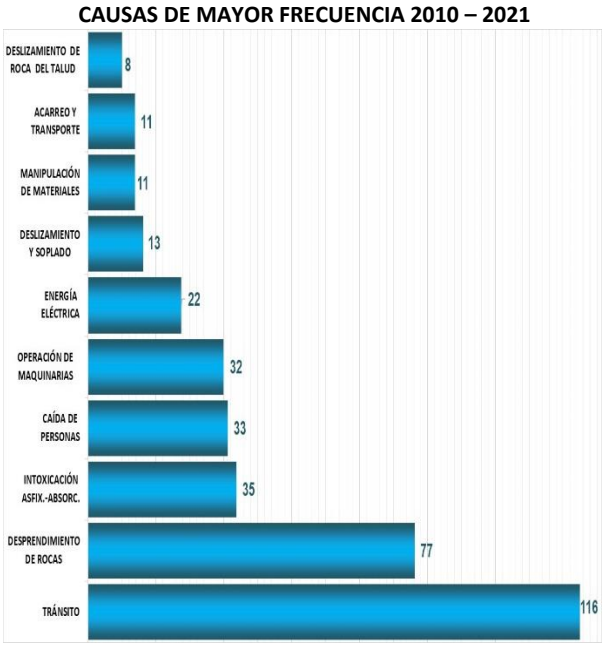

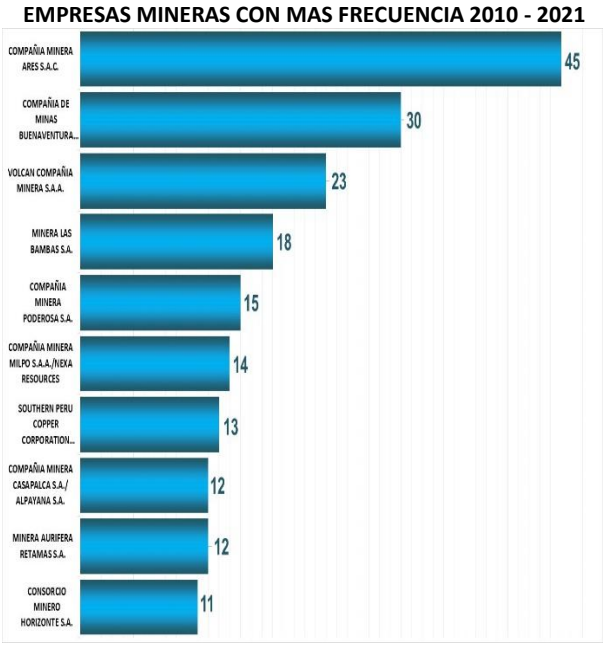

Desde el año 2010, se han registrado 402 accidentados (victimas) en 324 eventos, identificándose las causas que lo originaron y las empresas pertenecientes a la mediana y gran minería en donde ocurrieron estos eventos. Referente a las causas, se mantiene que son 10 las causas las que originan el 89.1% de accidentados desde el año 2010 (358 de 402 accidentados), siendo el mayor número de accidentes por tránsito (116 de 402 accidentados: 28.9%) y desprendimiento de rocas (77 de 402 accidentados: 19.2%). A su vez, en el caso de Empresas son 10 empresas las que tuvieron un 48% de los accidentados desde el año 2010 (193 de 402 accidentados), donde el mayor número de eventos ocurrieron en la Compañía Minera Ares S.A.C. (45 de 402 accidentados: 11.2%) y Compañía Minera Buenaventura S.A.A. (30 de 402 accidentados: 7.5%).

11. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2021

Ejecución por Áreas en Miles de Soles:

				(A)	(B)		(C = A-B)	
UNIDADES ORGANICAS		DEVENGADO 2/		2021				
				PRESUPUESTO ASIGNADO 1/	DEVENGADO 2/		POR EJECUTAR	
DENOMINACIÓN	SIGLA	2019	2020		MONTO	%	MONTO	%
DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE REGIONAL	DSR	29,158	31,690	82,493	39,477	48%	43,016	52%
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GAF	25,353	18,511	38,839	15,068	39%	23,771	61%
DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE HIDROCARBUROS LIQUIDOS	DSHL	14,124	16,152	33,099	15,620	47%	17,479	53%
GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	GSTI	13,375	11,390	22,200	12,975	58%	9,225	42%
GERENCIA DE SUPERVISIÓN MINERA	GSM	9,450	3,904	18,600	6,104	33%	12,496	67%
DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE ELÉCTRICIDAD	DSE	6,152	4,173	15,692	5,810	37%	9,881	63%
GERENCIA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	GCRI	874	201	4,787	991	21%	3,795	79%
DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE GAS NATURAL	DSGN	4,152	4,827	10,422	5,788	56%	4,634	44%
GERENCIA DE REGULACIÓN DE TARIFAS	GRT	6,188	3,887	7,220	3,660	51%	3,560	49%
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	GRH	2,112	1,357	4,029	1,307	32%	2,722	68%
GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA - PROCURADORIA	GAJ	1,190	755	2,175	1,237	57%	937	43%
SECRETARIA TECNICA DE ORGANOS RESOLUTIVOS	STOR	161	87	676	375	55%	301	45%
GERENCIA DE PLANEAMIENTO,PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN	GPPM	407	125	479	170	35%	309	65%
GERENCIA DE POLÍTICAS Y ANALISIS ECONÓMICO	GPAE	137	520	1,668	95	6%	1,573	94%
		112,833	**97,579**	**242,378**	**108,677**	**45%**	**133,701**	**55%**

Ejecución de Proyectos y Encargos en miles de soles:

				(A)	(B)		(C = A-B)	
UNIDADES ORGANICAS		DEVENGADO 2/		2021				
				PRESUPUESTO ASIGNADO 1/	DEVENGADO 2/		POR EJECUTAR	
DENOMINACIÓN	SIGLA	2019	2020		MONTO	%	MONTO	%
PPR-MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ELÉCTRICO-DSE	MCSE	74	402	4,098	43	1%	4,056	99%
PPR-MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ELÉCTRICO-DSR	MCSE	1,024	340	4,115	1,931	47%	2,183	53%
PROYECTO GSP	GSP	84,461	52,700	150,000	104,349	70%	45,651	30%
		85,559	**53,442**	**158,213**	**106,323**	**67%**	**51,890**	**33%**

1/: Resolución N° 79-2020-OS/PRES

2/ Ejecución

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Informe Técnico (IT): Documento que se elabora y emite en una etapa pre operativo con el fin de dar viabilidad a la implementación o modificación de una instalación de Hidrocarburos Líquidos.

Unidades Mayores: Instalaciones que operan en las etapas de exploración y explotación, transporte marítimo o ductos, plantas y refinerías o importadores de Hidrocarburos Líquidos (Lote petrolero, ductos, plantas de procesamiento, refinerías, terminales marítimos, embarcaciones, plantas de producción de GLP, otros).

Unidades Menores: Instalaciones que operan en la etapa de distribución y comercialización de Hidrocarburos Líquidos (Distribuidor de GLP, grifo, estación de servicio, local de venta de GLP, medios de transporte y otros).

Registro de Hidrocarburos de Osinergmin: Patrón donde se inscriben las personas naturales o jurídicas que desarrollan actividades en los sectores de Hidrocarburos Líquidos y Gas Natural. La información registrada es verificada y permite emitir una constancia de registro al Administrado.

GLP a Granel: Gas Licuado de Petróleo que se distribuye y transporta sin envase, comercializándose por demanda a los consumidores directos y otros.

Solicitud Fuerza Mayor (FM): Requerimiento de una Empresa que realiza un Administrado del sector eléctrico con el fin de eximirse de una compensación por la ocurrencia de un hecho externo de carácter extraordinario, inimputable, imprevisible e irresistible, que le impidió cumplir con la obligación adquirida con un usuario.

Riesgo Eléctrico Grave (REG): Situación en que se incumple las distancias mínimas de seguridad establecidas en el código nacional de electricidad que pueden originar un daño a las personas, lo que deriva en la emisión de una medida cautelar que debe ser implementada por un Administrado o Ciudadano.

Programa Anual de Supervisión / Programa de Supervisión: Conjunto de actividades de supervisión que deben ser desarrolladas en un determinado momento del año por una Gerencia o División del sector energía o minería con el fin de verificar el cumplimento de la normatividad vigente.

Accidentes Fatales: Evento fortuito que origina el daño o muerte de un ciudadano en un área donde se desarrolla actividad minera.

Accidentabilidad: Número proporcional de accidentes en un lugar y tiempo determinado, calculándose un índice en función al producto de la frecuencia por la severidad por cada 1000 trabajadores en función a lo que ocurre en un millón de horas hombre trabajadas.

Apelación: Cuestionamiento que se presenta contra la resolución emitida por la empresa distribuidora de electricidad o gas natural, en el trámite de un reclamo, la cual no requiere nueva prueba.

Queja: Cuestionamiento contra la empresa de distribuidora de electricidad o de gas natural por incumplimiento del procedimiento de reclamo y/o de los derechos que adquiere el usuario al presentar un reclamo.

Proceso Administrativo Sancionador (PAS): Conjunto de etapas que permiten determinar el cumplimiento de la normativa vigente o la sanción correspondiente, en caso de incumplimiento, por parte de una Empresa que opera en el sector de energía o minería, debiendo tenerse en cuenta lo siguiente: i) Una vez iniciado el PAS se debe resolver antes de los 09 meses, caso contrario mediante resolución se puede ampliar por 03 meses el periodo de resolución. En caso no se resuelva se produce la caducidad del PAS, por lo que debe iniciarse nuevamente y ii) Una vez encontrado un incumplimiento a la normativa se tienen 04 años para iniciar y concluir el PAS respectivo, caso contrario el incumplimiento prescribe.